ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 2.004.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES:

Dª Ángela Reyes Gutiérrez
D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz
D. Jesús Peinado Lunar
Dª Rosario María Márquez González
D. Antonio Felix Aláez Martín
D. Manuel Torres Fernández
Dª Ana Isabel Medrán González
Dª María del Pilar Sánchez Castilla
D. José Ramón Jurado Moreno
D. Jesús Emilio Latorre Blanco

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día seis de julio de dos mil cuatro se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 5 de junio de 2.004.

No presentándose alegación alguna la misma resulta aprobada.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL AVANCE DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCIÓN Y CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE LAS N.N.S.S. DE DOS TORRES.-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativa a la toma de conocimiento del Avance de las Normas Complementarias de Protección y Catálogo de Bienes Protegidos de las N.N.S.S de Dos Torres, el Pleno por unanimidad acuerda someter dicho documento a exposición pública por periodo de 1 mes en la forma Reglamentaria para la presentación de sugerencias por los afectados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN PREVIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.N.S.S. DE PLANEAMIENTO DE DOS TORRES.-

Vista la Declaración Previa de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dos Torres, realizada desde la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento de las mismas y aprueba dicha declaración con el condicionado que contiene.

4.- ESTUDIO Y ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE ASEMDO SOBRE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN UI-1.-

Vista la solicitud presentada por ASEMDO sobre Reordenación de los Terrenos de Equipamientos que este Ayuntamiento dispone en el Sector I del suelo industrial UI, cuya superficie es de 1800 m2 y al tiempo la Cesión de estos terrenos por el máximo legal permitido, para la realización de un "Centro de Innovación Empresarial", la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes accede a lo solicitado, acordando iniciar los trámites para la solicitada Reordenación y para su posterior cesión a dicha asociación.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO Y DE SU REGLAMENTO DE REGULACIÓN.

Visto por el Pleno de la Corporación la demanda vecinal en el sentido de la necesidad de creación del Registro Municipal de Uniones de Hecho, y vista la legislación que regula dicho tipo de uniones (Ley núm. 5/2002, de 16 de diciembre del Parlamento de Andalucía), el pleno de la Corporación por unanimidad acuerda la creación del Registro Municipal de Uniones de Hecho así como el Reglamento que Regula las citadas uniones.

6.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.003.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, en el cual se dictaminó se estudiase la liquidación del ejercicio 2003, tras el estudio de la misma, se produce la votación sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.003, que resulta aprobada por 6 votos a favor (P.S.O.E.) y 5 abstenciones (P.P)

7. SOLICITUD, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DIRECTA DE UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN DIGITAL.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la solicitud de concesión de la gestión directa de un programa de televisión digital, el Pleno de la Corporación por unanimidad, conforme al artículo 9 apartado 1 de la Ley 41/95, adopta el siguiente acuerdo:

- Solicitar en base a la aplicación del Plan Técnico Nacional de Televisión Local Digital la concesión de la gestión directa de un programa de Televisión Digital.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.